



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su rechazo a la Resolución 683/2024 del Ministerio de Economía de la Nación que cerró la oficina del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) del Partido de Capilla del Señor creada por Resolución 819/2002 y la anexo a la oficina del Partido de San Andrés de Giles.

MARÍA BELÉN MALASI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El SENASA según su propia definición es: ***“Un organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, dependiente de la Secretaría de Bioeconomía y del Ministerio de Economía de la Nación, encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos de su competencia, así como de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.***

También es de su competencia el control del tráfico federal y de las importaciones y exportaciones de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

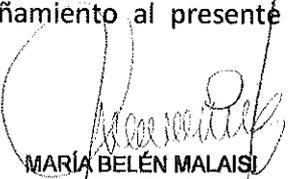
En síntesis, el Senasa es responsable de planificar, organizar y ejecutar programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal”.

En el marco del plan de ajuste indiscriminado al que lamentablemente nos tiene acostumbrados el gobierno nacional, ahora mediante la Resolución 683/2024 publicada en el Boletín Oficial el 28/06/2024 se dispuso cerrar 20 oficinas del SENASA diseminadas por todo el país. Dentro de la Provincia de Buenos Aires se dispuso el cierre de la Oficina que se encontraba en Capilla del Señor desde el 2002 y la anexión de la misma con la que se encuentra en San Andrés de Giles.

En un país como la Argentina que se caracteriza por la producción de alimentos que deben reunir condiciones mínimas de salubridad mas el necesario control de calidad de los productos que los individuos consumen, cerrar oficinas del organismo responsable de planificar, organizar y ejecutar programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal es de un desacierto mayúsculo que esta Honorable Cámara de Diputados debe repudiar.

Todos sabemos que la proximidad de las oficinas del SENASA contribuyen notoriamente a una verdadera política de fiscalización que el Estado nacional ha renunciado a realizar, asimismo, tampoco puedo dejar de mencionar la pérdida de puestos de trabajo altamente calificados que dependían de esta sucursal.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento al presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.